

UN IMPORTANTE LEGADO DEL OBISPO JUAN MARÍN DE RODEZNO

TEODORO A. LÓPEZ LÓPEZ

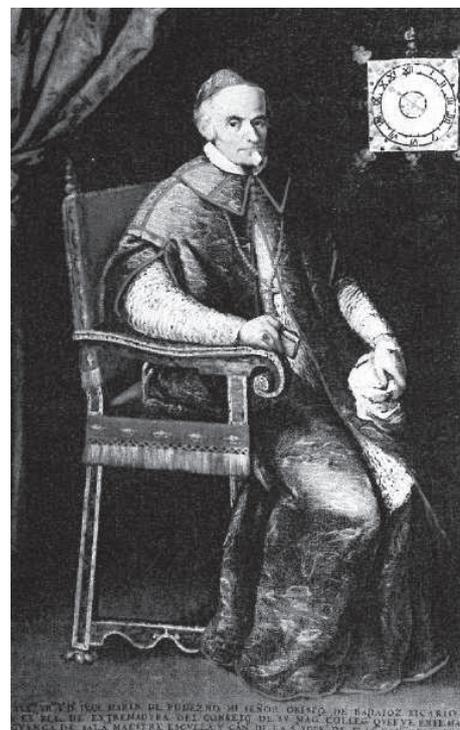
Con motivo del busto que está instalado en la Plaza de su nombre, vulgo Plaza Alta, la figura del gran mecenas de la ciudad ha vuelto interesar a los badajocenses. A las anteriores publicaciones¹ pretendemos añadir aspectos menos conocidos.

Una obra tres veces centenaria se ve resentida en el devenir los últimos tiempos con la nueva legislación urbanista y la reducción de las mandas fundacionales.

I.- Datos biográficos

Nació en Nájera en la Rioja y recibe las aguas bautismales en la Capilla Real de Santa Cruz el 6 de enero de 1628. Sus padres don Pedro Marín de Rodezno y doña Catalina Sáenz Ibáñez, señores de Rodezno, lugar en la Rioja y dueños del Maestrazgo que llaman Viejo en Briones, con sus hermanos Francisco y Pedro forman la familia. Sus abuelos paternos son Pedro Rodezno Huércanos y María de Hornos, fruto del matrimonio nacieron Francisco y Pedro.

Estudia jurisprudencia en Salamanca y a la edad de catorce años su tío paterno don Francisco, abad de Roncesvalles y presidente de la cancillería de Granada le resignó la Maestrescolía y canonicato de Plasencia el 11 de enero de 1643. Vistió la beca del colegio mayor de Cuenca en 1653 y la fiscalía de la Inquisición de Córdoba dos años después. Aquí resignó la canonjía de Plasencia en favor de su hermano Francisco por Bula de 5 de diciembre de 1657 que disfrutó hasta su muerte.² En sep-



Retrato del Obispo Juan María del Rodezno. José Guerrero (atrib.). Finales del siglo XVII

¹ ANÓNIMO. *Historia Eclesiástica de la Ciudad y obispado de Badajoz. Continuación de la escrita por don Juan Solano de Figueroa, hecha por un anónimo del siglo XVIII. Reimpresión. Badajoz 1945. Iltmo. Sr. Don Juan Marín de Rodezno. Obispo 102; Lozano Rubio, Tirso, Suplemento a la Historia Eclesiástica de la Ciudad y obispado de Badajoz de don Juan Solano de Figueroa, Badajoz, 1935; Castón Durán, Fernando, *El Palacio Episcopal*, Rincones de Extremadura, 1945; y López Prudencio, *Los obispos de Badajoz*, Rev. Estudios Extremeños, 1949.*

² Falleció el 1682. El cabildo expreso las condolencias al Sr. Obispo, enviando la representación del mismo a través de los canónigos Francisco Saldívar y Francisco Camacho según acuerdo de 4 de noviembre de dicho año.

tiembre del mismo año recibe don Juan el canonicato en Toledo, promoviéndole después a Inquisidor de la Suprema y últimamente Carlos II lo presentó para Obispo de Badajoz.

La noticia del nombramiento de Obispo de Badajoz llega el viernes 10 de enero de 1681 en donde se leyeron las cartas del Patriarca, Conde de Montijo y don Juan Marín de Rodezno, como obispo electo, acordándose que se respondieran.³

El 7 de mayo había sido promovido don Juan Herrero Jaraba a la diócesis de Plasencia, anunciado con repique de campanas. Se produce sede vacante. El Deán don Juan Ramos de Lorenzana convoca para el día siguiente cabildo para designar los oficios de sede vacante: Visitadores, provisor, fiscal...⁴

El nuevo Obispo visita en Madrid a sus Majestades y ejerce como visitador del Convento de la Encarnación de Madrid. Mientras toma posesión por poderes el 21 de junio una vez que don Francisco Saldívar, canónigo doctoral presenta las bulas de la gracia de este obispado y ejecutoriales despachadas que Dios guarde a favor de Ilmo. Sr. don Juan Marín de Rodezno. El Deán recibe el juramento de Juan Ramírez, mientras ponía sus manos en el misal abierto por los evangelios y una cruz. Después toma la capa pluvial y se canta el *Te Deum laudamus* y fue al coro a tomar la silla episcopal como posesión real y corporal, volvió al capítulo, habiendo derramado todo género de moneda en el coro. “En una y otra parte la toma quieta y pacífica fue”.⁵

Entrada solemne

El día tres de noviembre de 1681 Don Juan Marín de Rodezno entre las cuatro y cinco de la tarde hace su entrada solemne en la ciudad e Iglesia de Badajoz. El cabildo y demás autoridades se juntaron en la puerta principal, que llaman del perdón, y se inicia la comitiva con sus caballos y mulas con sus gualdrapas y el pertiguero con cetro, por la calle Juan Alonso Pérez en dirección al campo de San Francisco que va a la puerta de santa Marina –hoy espacio contiguo a la puerta de Pilar–, continuando por el camino al convento de San Gabriel extramuros de esta ciudad, a donde antes de llegar a puente del arroyo de la “Mañoca” se encontraba el nuevo Obispo.

El Deán don Juan Ramos de Lorenzana y el tesorero don Rodrigo Grajera, en nombre del cabildo le besan la mano y dan la bienvenida y expresan el contento del cabildo y clero. Colocados a ambos lados del Prelado presentan a los capitulares según iban pasando por orden de precedencia.⁶ El Obispo descubierto agradeció su venida, mostrándole amor y afabilidad.

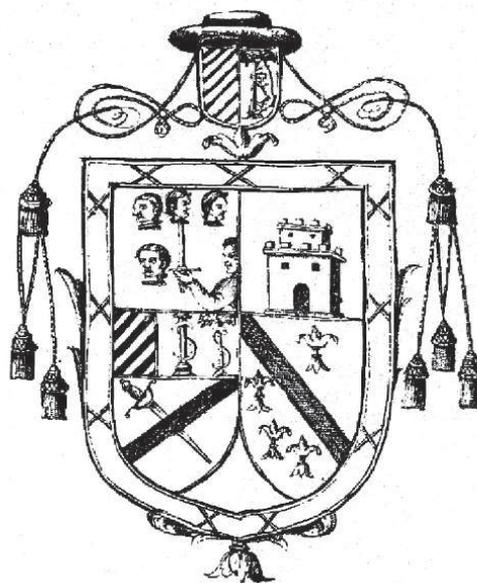
³ ARCHIVOS ECLESIASTICO DE MÉRIDA-BADAJEZ. Fondos catedralicios. Actas capitulares del Cabildo Pleno, Años 1673-1683.

⁴ IBÍDEM. Actas capitulares del Cabildo Canónico. Años 1673-1696.

⁵ IBÍDEM. Año 1981.

⁶ Don Braulio Uribe de Salazar, maestrescuela; don Fernando de Espinosa, Prior; Dr. don Juan Solano de Figueroa y Altamirano, canónigo; don Bartolomé Gómez Cordero, canónigo; don Juan Revolejo, canónigo; don Pedro Lepe Dorantes, lectoral; Lic. don Francisco Saldívar, doctoral; don Juan Abad de la Riva, canónigo; don Juan Ramírez de la Pierna, Canónigo; Lic. don Diego de Thena, canónigo; don Alonso Ruiz, canónigo; y don Juan del Alamo, canónigo. Continúan los señores racioneros: Antonio Suárez Garabato, Cristóbal Vela Gavilán, Francisco Camacho y Juan Amador Naharro; y los semiracioneros Miguel Sánchez Doblado; Juan Rastrollo Mexia. Alonso Valmonte, Francisco Parrado, Pedro González y Juan Castellanos.

De nuevo se organizó la comitiva, que retorna por camino a la ciudad y en la puerta de Santa Marina, en donde estaban esperándole don Francisco Angulo, gobernador y corregidor de la ciudad, precedido de los maceros para darle la bienvenida. Los prebendados se adelantaron a la Iglesia a tomar las capas de coro para recibir en ella al nuevo Obispo en procesión y se apearon en la puerta y junto con la clerecía de la ciudad lo recibieron con repique de campanas, luego que dio vista al campo de San Juan por la calle de Santa Catalina con las chirimías hasta llegar a la esquina de la torre de la Catedral en donde estaba el sacristán con el guión, acompañado de dos mozos de coro con sus ciriales. El Sr. Obispo se apeó de la mula y a pie en medio de la clerecía llega a la puerta principal y en parte de fuera estaba puesto un sitial de terciopelo camersí con una alfombra y almohada en el suelo donde el Sr. Obispo pudiese hincarse de rodillas. Delante del sitial estaba el Sr. Deán vestido con capa rica y una cruz en las manos y llegando se hincó de rodillas en la almohada. El Sr. Deán le dijo que si servía de hacer el juramento que sus antecesores habían hecho antes de entrar en la iglesia, a quien respondió que lo haría con mucha voluntad, a lo que el Sr. Prior don Francisco Espinosa dijo que como canónigo más antiguo le tocaba recibir el juramento y no el Deán. Pero el Sr. Obispo mando que le tomase éste el juramento,⁷ sin prejuicio de que tuviese aquel tal derecho.



⁷ IBÍDEM. Actas capitulares de Cabildo Pleno. Años 1680-1681. **JURAMENTO** "Los presentes son testigos como su Ylustrísima Juan Marín de Rodezno por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica, obispo de la Ciudad de Badajoz y de su Obispado de su majestad dice que jura a Dios Nuestro Señor y a Santa María, su bendita Madre y a la señal de la cruz en la que corporalmente toca y por las palabras de los sagrados cuatro Evangelios que están escritos en el libro del Misal en que tiene puesta su mano que será siempre obediente a Nuestro Muy Santo Padre Inocencio XI Papa y a sus sucesores entrantes canónicamente y a la Sagrada Sede Apostólica y sus Jueces Delegados y subdelegados y que guardará las constituciones sinodales capitulares de esta Santa Iglesia y obispado y los buenos y loables antiguas costumbres de la dicha Iglesia y Cabildo que fueron lícitos y honestos conforme a Derecho =otro sí que conservará los bienes frutos y rentas de la mesa episcopal y los defenderá y acrecentará en cuanto que pudiese y no lo enajenará en manera alguna y pondrá oficiales los que de costumbre tiene de poner en esta Santa iglesia y obispado a los cuales den su salario competente y administrará Justicia conforme a Derecho a sus súbditos y que dotará a la fábrica de esta Santa Iglesia para reparos de ella según su facultad y que procurará que los bienes y rentas y que haya que en ella se gasten y que no se lleven ni enajenen por persona alguna= y que defenderá esta Santa Iglesia, cabildo y todos su obispado "Veribus et posse" de todas vejaciones y maltratamientos y de evitar las que se le hicieren como Prelado y Buen pastor se defenderá de todos los pleitos que se movieren contra la hacienda y bienes del Obispado, del Obispo, Cabildo y por su parte los proverará y pagará la mitad todas las costas que sobre la defensa y pleitos de ellos se hicieren y gastaren y pagará los derechos del sacristán y pertiguero de esta Santa Iglesia y en todo lo demás cumplirá, hará y pagará y mantendrá las costas que es obligado hacer como buen Pastor y Prelado y si así lo hiciera Dios le ayude y si no se lo demande mal y caramente y así lo dice y jura la conclusión del juramento dijo su Señoría Ilustrísima si juro, siendo presentes por testigos Francisco Morgado y Juan Maeso y ante los presbíteros don Diego de Alvarado, pertiguero y otras personas y vecinos de esta ciudad de que doy fe".

Habiendo acabado el Obispo de hacer el juramento comenzó la música a cantar el *Te Deum laudamus*, mientras que la Cruz, cabildo y clerecía entran en la Iglesia procesionalmente y el Sr. Obispo en medio de las dos dignidades más antiguas, yendo delante el Sr. Deán con capa y la cruz en las manos como asistió al tomar el juramento y da agua bendita.

La primera visita al cabildo fue cuatro días después. En la puerta principal o del perdon el cabildo en pleno salió a recibirlo, hizo una oración en el altar mayor en el cojín que estaba en medio de la crujía. Comenzó la reunión con la oración acostumbrada. Dio el agradecimiento por el gobierno durante su previa estancia en Madrid y en su recibimiento las demostraciones que habían hecho. El Deán don Juan Ramos de Lorenzana en nombre del cabildo hizo el recíproco agradecimiento. Se dio a conocer su carácter amable y apacible y devoto y ceremonioso. Después todos le despidieron hasta la puerta de la Iglesia.⁸ En el libro de actas capitulares sigue dos folios en blanco encabezados con el título “Bula” con intención de recoger la bula de nombramiento, que queremos ahora introducir tomada del original que se conserva en el Archivo General de Simancas y que no se conserva en la serie de pergaminos del Archivo Capitular pacense.

Actividad Pastoral

Los aspectos más destacados fueron:

Pastor notable en el gobierno de la diócesis con la ayuda del cabildo catedral o senado. Entre el medio centenar de canónigos con quienes compartió su actividad de gobierno están don Miguel de Benavides, magistral, después obispo en Indias. 1682; don Pedro Lepe y Dorantes, lectoral, después Obispo de Calahorra el 1686, de quien fue consagrante principal don Juan Marín con los obispos de –Coria y Elvas– Portugal en la catedral de Badajoz. Cerca del presbiterio en el lado de la epístola se puso el “Aparador” para que celebrara el nuevo consagrado; y don Diego Camacho y Ávila, magistral, promovido a Arzobispo de Manila en Filipinas. 1694. Finalmente, don Juan Solano de Figueroa, nuevo penitenciario, visitador del Obispado e insigne historiador local.⁹

Limosnero diario siempre para con los pobres. Cuando en 1688 dejó el cabildo del cuidado de los niños expósitos, después de 50 años, por suprimirse la limosna de S.M., el obispo salió en su defensa. Mando poner un torno en la Casa de San Antonio (hoy Carmelitas) y las mujeres pobres se responsabilizaban con la ayuda del Cabildo y Obispo. Funda una Obra Pía que pague a las amas. Da 400 ducados de pensión anuales en virtud de las Bulas apostólicas libres de la paga de subsidio y excusado que se carga a sí y a sus sucesores.

Celoso para el ornato litúrgico en donde utiliza los objetos sagrados propios hasta su muerte con la anuencia del cabildo. Asiste los días festivos a la misa conventual y en las solemnidades a las I y II Vísperas en el coro, su presencia a los sermones cuaresmales y a varias procesiones ante las calamidades o por rogativas. Las misas pontificales eran celebradas con suma solemnidad, no faltando el 1690 la Santa Mi-

⁸ IBÍDEM. Actas Capitulares de Cabildo Pleno, 8 noviembre 1681.

⁹ Murió en noviembre de 1684 y fue enterrado en el colegio de los PP. Jesuitas.

sión. Gira en 1682 la santa Visita a Talavera, Jerez y Zafra. También a la catedral el 25 de abril de 1685 una vez acabadas las horas canónicas, visitando el Sagrario, las reliquias y algunas capillas.

Reformador de la catedral y conventos. Repara la torre e iglesia de las monjas descalzas. Puso el coro alto y bajo y una tribuna junto al altar. Hizo el refectorio y celdas. El 19 de noviembre 1698 se festeja el “Día del Reservado” al llevar el Santísimo Sacramento con función a la que asistió el Prelado y Cabildo. Hubo repiques y luminaria la noche antes. El día 21 se inauguran las obras realizadas.

En el convento de Santa Catalina había hecho su Ilustrísima toda la Iglesia y torre de nuevo, refectorio, sacristía y oficinas por dentro, inaugurándose el 5 de agosto, fiesta de Ntra. Sra. de las Nieves el 1704.

No obstante, no faltaron problemas al suprimir las fiestas y autos sacramentales que se hacían con ocasión del Corpus Christi, asuntos que no solucionaron sus antecesores. Supo aplicar las disposiciones del Santo Concilio de Trento El robo del viril en la tarde del Corpus lo oscurece. El ladrón se refugia en la iglesia de la Trinidad y muere en la cárcel. Mantiene la costumbre de obsequiar después de la procesión con un refresco a los capitulares.

La guerra de la sucesión produce grandes estragos. Muere por una bomba una trinitaria. Se toman a la ermita de San Pedro y casas del castillo para las tropas que habían llegado y se convierten en cuartel el 1704. No obstante, hace la procesión anual a Santa María en estas adversas circunstancias.

Entierro y sepultura

Murió el 12 de enero de 1706, entre tres y cuatro de la mañana. Se perdió un padre, pastor y amigo, y también un bienhechor: piadoso y caritativo y muy celoso del culto y honor de Dios, muy aseado en lo que tocaba el culto divino.

En efecto, se congregaron el Sr Deán don Jerónimo Álvarez y Cabildo en su capítulo en el lugar acostumbrado y se leyó el testamento del Mons. Marín de Rodezno. Fijase la misa y oficio según ritual del modo siguiente: don Gaspar Antonio de Pedrosa, maestraescuela por esta vez presidirá, acompañados con capas por don Pedro Flores, Arcediano coadjutor de Jerez y don Pedro Fernández Arango, Prior coadjutor; y los canónigos don Juan Pajares y don Fernando Colado, sin que sirva de precedente para otras exequias de los Obispos.¹⁰

Preparado el lugar de la sepultura en la capilla de la Magdalena, que él había hecho, se enterró el 13 de enero al lado de la epístola con este epitafio:

¹⁰ AEMB. Actas capitulares de Cabildo Pleno. Años 1703-1706.

*Hic virtute Joannes stirpe Marinque Rodezno
Operibus meritis maximus ille iacet
Vir pius et sapiens hic praesulum honorque parentum:
Omnia qui templis, pauperibusque dedit,
Iamque carens auro in Coelum partitur humumque
Ad Coelos subiit
Obiit Prid. Id. Januari Anno 1706.¹¹*

Al día siguiente se convoca a capitulo para dar por vacante la silla episcopal por muerte del titular y nombrar los oficios correspondientes en estas circunstancias. Acuerdan para el gobierno de la diócesis a don Pedro Fernández Arango, Prior y canónigo hasta la llegada de su sucesor, el obispo don Francisco Valero y Losa.¹²

II.- Nueva Capilla Mayor

En una carta dirigida al Papa Inocencio XII en 1696 con motivo de la Visita ad limina dice el Obispo Juan Marín de Rodezno: “ (...) y al presente se está acabando de hacer una nueva capilla mayor, y sus dos colaterales también nuevos; para después acabado continuaran el enlosado de toda la Yglesia que está comenzado de piedra blanca cuadrada”.¹³ El 1693 ante los desniveles de las sepulturas quiso el Prelado cambiar el solar de buena piedra todo el templo y pasan las de las sepulturas a la capilla del sagrario catedral y al claustro.

Pensó consagrar de nuevo la Iglesia y consultado del cabildo respondió que no había necesidad, y ya había sido consagrada de antiguo –según se cree el año 1276–. Reja de la capilla mayor se puso con puertas al medio y a los lados; dos tribunas grandes que se quitaron en tiempo del Obispo Levanto. Se hizo rejas para el coro, sacristías, capilla de la Magdalena, crujías con su puertecilla para entrar y salir. Acomodó el retablo que había hecho el Obispo Rodríguez Valderas en 1665, mientras se hacía el que él deseaba.

En el 1693 se hace el panteón debajo del coro para el enterramiento de los señores capitulares.¹⁴ El 28 de septiembre don Juan Ramos de Lorenzana, Deán muere y se entierra ya en el nicho que le corresponde a su dignidad. Al año siguiente 1694 se enterraron

¹¹ Traducción del autor. “Este por la virtud es Juan y por la estirpe es Marín Rodezno
Aquí yace, el mayor de los prelados en obras meritorias
Hombre piadoso y sabio y honor de sus padres,
Y ya sin oro, se reparte entre el cielo y la tierra.
Subió a los cielos.
Murió el 12 de enero del año 1706”.

¹² A.C. B Cabildo canónico. Años 1696-1706.

¹³ LOZANO RUBIO, TIRSO, libro nº IV p. 120 de *Historia Eclesiástica de la Ciudad y Obispado de Badajoz* de Solano de Figueroa, Badajoz, 1935.

¹⁴ LÓPEZ LÓPEZ, TEODORO AGUSTÍN (2009): La catedral: Cripta del Cabildo Catedral en *Revista de San Juan*, pp. 90-96.

el arcediano don Juan Amador Naharro, cabeza de su coro y el maestrescuela, don Juan Díaz del Solar. En la capilla del Santo Cristo se construye otro panteón el 1698 para los capellanes de coro.¹⁵

Casas en calle Fernando Becerra para la fundación de una obra pía y con sus bienes se hicieran un retablo ajustado a la capilla mayor y que se mudase el antiguo a la capilla del sagrario o a la del Santo Cristo, que había fabricado y que el sobrante se invirtiera en ornamentos sagrados. Fundó dos capellanías para atender a la capilla de Santa María la Magdalena. Finalmente que todos los años se diga una misa el día de San Mateo en el altar que hay en el Panteón de los canónigos por los capellanes de coro.

Mandó hacer un palio con varas de plata con armadura de madera para que fuese extendido para la función que se celebró el 28 de marzo jueves de la dominica de pasión, del 1697. Hubo el día anterior repique de campanas y luminarias como regocijo. Al día siguiente hubo Pontifical. Visitó el sagrario y sacó a su Majestad y saliendo por la puerta de Perdón o la grande se inició la procesión por la calle de San Blas, alrededor de la iglesia por el campo de San Juan, de allí a la Piedad y retornó a la Iglesia por la misma puerta que salió. Se colocó en el altar el Santísimo y el prelado emocionado con lágrimas en los ojos, inició la Misa y predicó el magistral don Andrés José Morillo Velarde. La fábrica no tiene cosa de primor, como otras catedrales, está clara, lúcida y adornada que es lo que se pudo hacer.

En la sacristía mayor puso una cajonería de nogal muy bien labrada para guardar los recados de la iglesia –conjunto de útiles para hacer una cosa– y uno para poner cada prebendado los hábitos y capa de coro; y en la pequeña sacristía otros para los medios racioneros y en una y otra una mesa grande de piedra ochavada para poner los cálices.

Terminadas todas las obras, funda la fiesta de Santa María Magdalena, dotándola con retablo, pinturas, lámpara de plata.¹⁶ Hay dos tarjetas: una, al del lado del Evangelio está el retrato de nuestro Prelado, muy propio: otra, al lado de la epístola este soneto que compuso Diego Suárez de Figueroa:

*Este ilustre Cabildo generoso
Fiesta a la Magdalena le ha dotado
Y aniversario fúnebre al Prelado,
Al Marín, al Rodezno más glorioso;
Con culto corresponde suntuoso,*

¹⁵ IBÍDEM. La catedral: Cripta de los capellanes. (2010) pp. 73-75.

¹⁶ Resumen de las obras que se puso en la sacristía de la capilla: “El Ilmo. Sr. don Juan Marín de Rodezno, Obispo de este Obispado, a sus expensas, mandó hacer en esta Iglesia la Capilla Mayor, Presbiterio, Colaterales, Sacristía principal con sus cajones, Oratorio, la capilla de Santa María Magdalena con su entierro. La Sacristías copiosamente adornada, el panteón y entierro de los Señores Prebendados: la capilla del Santo Cristo con otro panteón en ella; dos salas capitulares, osario, graneros, cuartos para sacristanes, bóvedas y oficinas; la efigie del Sr. San Juan Bautista colocada sobre la puerta principal, enlosada toda la Iglesia y Sacristía. Las rejas doradas del coro, crujía, Capilla Mayor, púlpito, tribunas, puertas del Panteón, de la capilla de la Magdalena y Sacristías. Un palio de tela pasada con diez varas de plata. Item los cancelos de las tres puertas de esta Santa Iglesia y otras obras menores en ella; de lo que es agradecido su cabildo. Le dotó su mesa capitular la fiesta de la Magdalena y un aniversario doble el día de su fallecimiento y mandó poner esta memoria para que sea perpetua la de tan Magnífico Prelado”.

*Grato su amor de dádivas colmado
Queriendo que el Evo dilatado
Mida espacios su afecto cariñoso
Si el tiempo losas, rejas y capilla,
Sacristías, el palacio, panteones,
Monumentos y salas no vio iguales
Y si en ésta abrevió las maravillas
Bien es le den por tales perfecciones
Gracias la Iglesia, memoria los anales.*

III.- Casa-residencia episcopal y curial

El origen del nuevo palacio no fue de modo gratuito. La relativa ostentuosidad de las obras anteriores no se transponía aquí, sino que la ocasionan la tormenta de relámpagos y truenos, el rayo que cayó en el Almacén Real, en el cuarto de la cuerda y el fuego, que no llegó al cuarto del polvorín milagrosamente, gracias a Dios el 18 de junio de 1685 por intercesión de los mártires Marco y Marceliano. En efecto, se solicita a Roma el oficio litúrgico de los Santos Mártires, como patronos menos principales de la Ciudad el 30 de julio de 1689. Será día de precepto. Los moradores afectados por la catástrofe natural se refugian en la catedral y el convento de los Gabrieles –hoy la Iglesia de la Concepción–.

El nuevo Palacio Episcopal era una fábrica, resultado a su vez de la reedificación efectuada a finales del siglo XVII por el Obispo don Juan Marín de Rodezno sobre varias casas, y también por su propietaria doña Ana Márquez Negrete, quien por escritura de 11 de octubre de 1692 las donó a dicho obispo pacense, previa la redención de diversos gravámenes.¹⁷

Por escritura fechada al día siguiente del mismo mes y año el Obispo instituía “un aniversario y memoria de misas perpetua para siempre jamás en la S. I. Catedral de esta ciudad. Para hacer efectiva dicha obra pía grava sus rentas con la obligación de dotar los cultos y las misas, una vez salvadas algunas pequeñas cargas a la Catedral y a doña Ana Márquez en vida.¹⁸

El Obispo don Juan Marín de Rodezno, obispo de la diócesis pacense hace donación de la residencia –palacio, que a su costa había fabricado–, al Cabildo catedral el 2 diciembre de 1701, juntamente con otras casas y 10.000 ducados para la construcción del nuevo retablo mayor.¹⁹

Prohíbe expresamente el donante la venta o enajenación del inmueble, pero permitía expresamente su permuta por otro o su misma enajenación para ser invertido el importe

¹⁷ AEMB. *Traslado de la Escritura de Donación de Doña Ana Márquez a favor del Sr. Obispo*. Título I. Transcripción mecanografiada. Fols. 1-5. Badajoz 1956.

¹⁸ Muere el 14 de mayo de 1704.

¹⁹ AEMB. Serie nominal Mixtura. *Escritura de Donación*. legajo 389, núm. 5506. Año 1701,

en la compra de otro inmueble sobre el que pesara el gravamen de levantar las cargas de la obra pía.

Sin embargo, el 3 de diciembre de 1870 se dicta un auto del juez de Primera Instancia, don José Pérez Gorjón y tres días después se inscribe el edificio en el Registro de la Propiedad a instancia del Obispo don Fernando Ramírez y Vázquez, *“solicitando acreditar la posesión en que se hallaba la dignidad episcopal de la misma... hace más de ciento cincuenta años en que la adquirió”* haciéndose a nombre de la Mitra para obviar los riesgos de las leyes desamortizadoras. Era la primera inscripción, que bajo el nº 2559 se practicó en el tomo 44 de Badajoz, folio 189.²⁰

En virtud de la certificación expedida por don José María Alcáraz y Alenda, obispo de la Diócesis, el 16 de marzo de 1956 el Registrador cancela la anterior inscripción por entender errónea la titularidad de la finca a favor de la dignidad episcopal, y practica una segunda inscripción al folio 189 vuelto del mismo libro, atribuyendo la titularidad de la finca a su verdadero propietario, el Ilmo. Cabildo Catedral de Badajoz.

*Cuarto. ...“Como se desprende de lo dicho el expediente seguido en el Juzgado y la inscripción que motivó, fueron realizado con evidente error material, ya que no resulta ningún documento de los Archivos Diocesano y Catedral, que el referido inmueble haya pertenecido en ningún tiempo, ni por ningún tiempo, ni por ningún título haya pertenecido a la Mira o Dignidad Episcopal de Badajoz, por lo que procede a que se practique en el Registro de la Propiedad la cancelación de dicho asiento, en que se estime necesario el otorgamiento de escritura pública; ya que no se trata de extinguir un derecho inscrito que realmente perteneciera a su titular registral; sino rectificar el error padecido, evitando así el escollo que a la inscripción del inmueble a favor del Cabildo catedral opone el artículo 199, letra C y el artículo 206 de la Ley Hipotecaria para inmatricular fincas de la Iglesia o Corporaciones eclesiásticas por certificación de dominio que necesita no aparecer el inmueble inscrito a favor de persona alguna; y en consecuencia se estima suficiente que el actual titular de la diócesis exprese en esta certificación el error padecido y solicite la cancelación del asiento”.*²¹

*Cancelación. “Sentado por el Registrador. Firmado y rubricado. Con una nota manuscrita: Previa la cancelación total de la inscripción de posesión de esta finca, extendida a favor de la Mitra o Dignidad Episcopal de la Diócesis de Badajoz y que es la primera de la finca 2559, al folio 189 del tomo 44 de B, ha sido inscrito el dominio de dicha finca a favor del Ilustrísimo Cabildo Catedral de esta Ciudad y Diócesis de Badajoz, por la inscripción segunda de la finca 2559, al folio 189 vuelto del citado tomo”.*²²

El edificio fue habitado y utilizado desde siempre por el Obispo de la Diócesis en calidad de inquilino, pagándose por el obispado el correspondiente alquiler al Cabildo para el levantamiento de las cargas de la obra pía. Tal alquiler alcanzaba en 1860 la cantidad de 4.000 reales. Por considerarse gravosa esta cantidad, el obispo gestionó del Ministerio de Hacienda que tal cantidad fue abonado a cargo de los presupuestos del Estado. Tales gestiones culminaron en una Real Orden de 16 de enero de 1882, disponiendo se fije en

²⁰ AEMB. Obras Pías. González Martín. Adrián, Memorial. Folios manuscritos 1-2. Leg 3. Año 1982.

²¹ AEMB. *Traslado de la Escritura de Donación de doña Ana Marquez a favor del Sr. Obispo*. Título III. Transcripción mecanografiada. Fols. 16-21.

²² IBÍDEM. Fol. 21.

el Presupuesto una partida especial para el pago de los alquileres del Palacio Episcopal de Badajoz. Desde entonces –caso único en España– vino figurando en los presupuestos estatales una partida concreta por concepto de alquiler del Palacio Episcopal de Badajoz a abonar al Cabildo Catedral. La cantidad ascendía desde el Concordato de 1953 a 24.000 pts. anuales. Recientemente el Estado abandonó en el presupuesto con destino a la Iglesia el sistema benefical, sustituyéndolo por el de la entrega global a la Conferencia Episcopal, siendo esta la que paga la misma cantidad a su propietario originario.

La descripción de la finca es la siguiente: Casa-Palacio episcopal, sita en la calle Moreno Nieto, número 13 y 13 A, correspondiente este último a una residencia provisional a los PP. Paúles por el obispo Don Ramón Pérez Rodríguez que les conceden y disfrutan hasta el año 1967 que se trasladan al edificio anexo de la Iglesia del antiguo convento de Santo Domingo. Antes se llamaba esta calle Santa Catalina y vulgarmente calle del Obispo. Linda a su izquierda por la entrada principal, con la casa número 11, propiedad de don Alfonso Mendoza; por la derecha con la calle Martín cansado hasta la casa número 3, propiedad de doña María Ortiz de Urbina e hijos, en donde está instalada la exposición “Pla” y que se continua por la calle Zurbarán hasta el número 16, constituyendo este edificio los límites del Palacio Episcopal por el Este o fondo, juntamente en unos cuatro metros con el “Garaje España” de la misma calle Zurbarán. Es un polígono irregular con una superficie de 1764 metros cuadrados.

Además de las puertas señaladas en la calle Moreno Nieto, tiene otras dos en la calle Martín Cansado, con el número 1 en la puerta falsa o de coches y el número 1 A, de la puerta vivienda del Portero del Palacio.

Tenía tres plantas: en la planta baja existían cinco patios de luces con cuarenta y una habitaciones, destinada a los PP. Paúles, familia del portero, oficinas diocesanas, archivos y dependencia de Acción Católica. En la planta principal hay tres terrazas, treinta y cinco habitaciones y tres desvanes. Esta planta es la residencia oficial y particular del Prelado, biblioteca, archivo particular y PP. Paúles. En la planta segunda hay cuatro terrazas, cinco habitaciones y dos desvanes, destinados a los familiares del Prelado. Todo el edificio está valorado en ciento cincuenta mil pesetas.²³

Cocheras de Palacio

La caballerizas y cochera fueron donada por el Obispo Marín de Rodezno al cabildo catedral el 4 de mayo 1693.²⁴ El Deán don José Velardos Parejo recoge el acuerdo del Cabildo del 23 de noviembre de 1928 sobre la Obra Pía de don Juan Marín de Rodezno en cuyos bienes fundacionales además del Palacio figura la “Cocheras del Palacio” sita frente a la casa-residencia. Era un solar de 472 m. y edificio de 490 m., cuyo total del predio de 962 metros cuadrados según certifica el arquitecto Sr Vaca- sita en calle Moreno Nieto nº 4, –frente a Palacio–, cuya rentas actuales se aplican a los fines de la celebración de Mi-

²³ IBIDEM. Expide y firma a veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y seis. José María, obispo de Badajoz. Rubricado. Por mandato de su S.E. Rvdma. El Obispo mi Señor, Dr. Juan Aponte, Canciller Secretario. Rubricado. Reg. Lib. Corr. Folio 73. Sello: Obispado de Badajoz.

²⁴ AEMB. Mixtura. Fondos catedralicios. Legajo 206, núm. 3941.

sas y un aniversario, y para asegurar la propiedad en días difíciles se ha de inscribir en el Registro a nombre del Obispo de Badajoz.

Además reportaría un beneficio el enajenarlo al industrial don José María Álvarez Buiza, –que venía aspirando desde 1920–, su comprador y convertir su valor de 114 pts. el metro cuadrado en deuda pública, lo que aseguraría más la renta y la haría de más fácil administración. Pero se ha de elevar preces al Sr. Obispo don Ramón Pérez Rodríguez, Arzobispo de Sión y Administrador Apostólico de Badajoz, quien accede a dicha petición.²⁵

El asunto pasa la Sagrada Congregación del Concilio y el 12 de enero de 1929 y autoriza la venta en 73.408 pts. Prot. N. 459/29. Cardenal Alborretti, prefecto. El 14 de julio de 1929 el obispo ordena que con los títulos adquiridos se invertirá siempre con sus rentas a los fines de la Obra Pía a que pertenece.

Se edifica los pisos en consonancia con los restantes hasta que en 1985 se cambia con las nuevas de la legislación urbanista, como lo hicieran la década anterior el nuevo edificio de la residencia episcopal.

La Nueva edificación

Fallecido el 22 de julio de 1971 el que fue Obispo de la Diócesis, don José María Alcaraz y Alenda, el cabildo comenzó a ocuparse del futuro del edificio de las casas-palacio de la Obra Pía “Marín de Rodezno”, debido a la influencia de la nueva arquitectura urbana del momento y los nuevos aires del concluso Concilio Vaticano II.

La desproporción de que “existe una enorme desproporción entre el valor real del solar y el actual real del inmueble”,²⁶ hizo pensar al cabildo que dada la obligación que el cabildo tiene, como patrono de la fundación, de buscar razonablemente el mejor rendimiento es el momento de planificar el futuro del mismo.

Los canónigos lo afrontan con la voluntad de salvaguardar el escrupuloso cumplimiento de la voluntad del fundador, de conformidad con el Derecho Canónico y con el riesgo de impopularidad previsible. En todo caso, se deberá “respetar la ubicación en el edificio de la morada del obispo y oficinas de la Curia Diocesana, sin perjuicio de que por este capítulo se siga percibiendo el rendimiento correspondiente”.²⁷

Los planes se fueron concreando: derribo del edificio, sobre parte del solar se edificaría lo que debería constituir el bien raíz de la fundación, cuyas rentas atenderían a las cargas fundacionales; el resto habría que edificarse en estructura de sótano, bajo y principal, los correspondientes vuelos a edificar, para que pudiera convenientemente financiarse el edificio del llamado bien raíz,²⁸ también en este debería ubicarse la morada del Obispo y la Curia Diocesana. Las restantes alturas pueden edificarse de conformidad con las normas municipales del urbanismo.

²⁵ IBIDEM. Instancia de 29 noviembre de 1928.

²⁶ AEMB. Acta capitular 1 de octubre 1971. Años 1971-1984.

²⁷ Ibídem. Fols. 14 y 15 vltó.

²⁸ En cuanto a la de destinación sigue: Finca 1, Porción de sótano Cabildo, 493,82 metros y decímetros cuadrados. Finca 2, Planta baja para oficinas y porción de sótano y sótano del obispado, 620 metros cuadrados y 158, 18 metros cuadrados (archivo); Finca 3, Primera Planta Cabildo. Vivienda del Obispo, 528

Para el proyecto se recabaron las sugerencias del Obispo don Doroteo Fernández y Fernández y de todos los capitulares. En julio de 1972 se procede al derribo del antiguo edificio según el proyecto del Dr. Luís de Arechaga y Rodríguez-Pascual. Hasta abril de 1973 no se obtienen del Ayuntamiento los datos técnicos necesarios para la redacción del proyecto. Se aprueba un avance de este y se adjudica a la empresa constructora de MALUMA, S.A., procediéndose a la firma del correspondiente contrato el 12 de julio de 1974. Previamente en febrero del mismo año se obtiene la licencia de obras para la edificación del bien raíz y poco después comienzan las obras. Para el resto de la edificación en estructura la licencia no llega hasta septiembre, tras dilatadas gestiones, que culminaron con la Visita del Sr. Obispo al Ministro de la Vivienda en dicho año. En verano de 1975 terminaron las obras del edificio “Marín de Rodezno”, procediéndose a la ocupación por el obispado y los canónigos las viviendas. La terminación del resto de las obras fue pocos meses después.

La financiación de las obras fue lenta. El promotor fue don Marcial Duarte López de Ayala. Los locales que hoy ocupa el Banco de Bilbao se enajenaron los primeros. Aunque se trato antes de las obras, las escrituras no se llevaron hasta después de las mismas. Enseguida la venta de los vuelos, no así del sótano, bajo y principal del resto de los locales. Las plazas de garaje se fueron vendiendo individualmente hasta el 1984.

Respecto al edificio hubo comentarios muy diversos desde que el obispo cambio el palacio por un piso, muy en tono del Vaticano II hasta lo reducido de las oficinas de Curia. No se pretendía hacer una Casa de la Iglesia para los movimientos apostólicos.

Se sigue el criterio de no arrendarlo al mejor postor debido que vive el Sr. Obispo. Pero tienen las rentas que levantar las cargas fundacionales. De aquí que reclame llevar las cuentas de la Obra Pía independientemente de otras administraciones diocesanas, como siempre se ha venido haciendo hasta los últimos años.

La Obra Pía “Marín de Rodezno” conforme,” al canon 1.303 del vigente código de Derecho Canónico como fundación “no autónoma”; es decir no como una fundación consistente en una “universitas rerum” para unos determinados fines, erigida en persona jurídica (en eso consiste la fundación autónoma), sino como unos “bona temporalia alicui personae iuridicae quoquo modo data” (en este caso el cabildo catedral) “cum onere in diuturnum tempus, iure particulare determinadum, ex redditibus annis Missas celebrandi aliasque prae-finitas funciones eclesiásticas peragendi aut fines de quibus in can. 114, parágrafo 2 (opera caritatis, pietatis vel apostolatus) aliter perseguendi”.²⁹

Cambios significativos

El deseo muy antiguo de los obispos pacenses de poseer un palacio y curia propios y no ser excepción de la regla respecto a las otras diócesis españolas se ve cumplido paulatinamente en el siglo XXI. Es cierto que no eran cargas fundacionales pero es un servicio multiseccular que había sido más que útil.

metros cuadrados. Finca 4-A, Finca 7-A, Finca 10-A de las Planta 2ª, 3ª y 4ª, 141 metros cuadrados y 25 decímetros cuadrados. Cabildo; Finca 5-B, Finca 8-B, Finca 11-B Planta 2ª, 3ª 4ª. Cabildo, 104 metros cuadrados y 61 decímetros; Finca 6-C, Finca 9-C, Finca 12-C. 100 metros cuadrados y 10 decímetros cuadrados. Cabildo. Estas viviendas utilizadas por los capitulares y ex vulgo conocidas llamadas de los canónigo no son; sino las de la calle López Prudencio y San Blas restauradas en el año 1975.

²⁹ GONZÁLEZ MARTÍN, o. c fol. 2.

El traslado de las oficinas de la Curia se produce al comprar el Arzobispado la casa del Cordón, sita en San Juan de Ribera nº 2 el año 2001 en el pontificado de Mons. Montero Moreno. El proyecto del arquitecto Eduardo Escudero Morcillo: Tres plantas y sótano. Ocupa la parte sótano de la vivienda, tres estancias donde se ubicará el archivo en compactos metálicos.

Los nuevos Archivos Eclesiásticos el 2006 se ubican en la planta baja de la Obra Pía “Marín de Rodezno”, sita en C/ San Juan de Ribera nº 13, una vez que el Arzobispado compra la nuda propiedad del local al Cabildo Catedral. Realizadas las obras de adaptación y las mejores instalaciones con la financiación de Caja Sur, se inaugura el 13 de septiembre de 2007 coincidiendo con el XXII Congreso Nacional de Archiveros de la Iglesia en España.

Allí se custodia el archivo catedral y diocesano; sin embargo la documentación conserva la independencia de las respectivas entidades productoras. Se amplía en 2012 para la concentración de los Archivos parroquiales.

La Nueva residencia episcopal se traslada en 2015 a la planta segunda de las oficinas curiales, previo el traslado de las delegaciones diocesanas a la nueva casa de la Iglesia junto al Seminario diocesano en la cañada de Sancha Brava el 2011.

IV.- La Plaza Alta y aledaños

La plaza alta de esta ciudad se hallaba enteramente ruinoso en el 1701. Tras varias diligencias desafortunadas, recurren al Prelado para conseguir que de los caudales de las obras pías se hiciese esta obra. Mons. Marín de Rodezno se ofrece a colaborar en la mayor parte y el resto, su cabildo.

El Protocolo del escribano Nicolás Vázquez Ruano recoge las obras y donaciones para la restauración.³⁰ Las notas marginales son las siguientes:

Donación hecha por el Obispo Juan Marín de Rodezno de las casas hechas por él en la Plaza de Badajoz y en la calle Fernando Becerra- hoy Meléndez Valdés, con cargas y mandas diversas, al Deán y Cabildo Catedralicio de Badajoz. (Testamento) Doc. 1.

Certificado del secretario del cabildo catedralicio de la comisión hecha a dos canónigos para escriturar y tomar posesión de la donación hecha al cabildo de las casas de la Plaza Alta, calle de Fernando Becerra y diez mil ducados por el Obispo Juan Marín de Rodezno. Doc. 2.

Insinuación de la donación que el Obispo Juan Marín de Rodezno hizo al cabildo catedral de las casas de la Plaza Alta. Doc. 3.

Juan de Pezuela Muñoz, chantre de la catedral de Badajoz, y Juan Ramírez de al Piçña, arcediano, solicitan la entrega de la propiedad de las casas donadas por el Obispo Juan Marín de Rodezno; y diligencia del alcalde accediendo a la petición. Doc. 4.

Posesión de las casas-Balcón junto al toril. Doc. 5.

Posesión de una casa contigua a la antecedente. Doc. 6.

³⁰ ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL. Badajoz. Año 1701.

Posesión de una casa contigua a la antecedente. Doc. 7.

Posesión de una casa a la calle de la Serraxería. Doc.8.

Posesión de una casa a la calle de la Serraxería. Doc. 9.

Posesión de una casa por debajo de las referidas. Doc. 10.

Posesión de las casas lindantes con la barbacana del Castillo. Doc. 11.

Posesión del solar de casas que se comprende en la donación que fue del Convento de Señor San Agustín. Doc. 12.

Posesión de unas casas calle Fernando Becerra. Doc. 13.

La contabilidad administrativa de todas las obras pías aparece hasta nuestros días, excepto la cochera y las casas individuales que se vendieron en el siglo XX.

Fuentes archivísticas del Archivo catedralicio

1.- Serie: **Actas capitulares:**

A.- Actas capitulares de Cabildo Pleno. Años 1681-1706. Actas capitulares del Cabildo Canónico. Años 1673-1696.

B.- Actas capitulares. Años. 1956-1960.

C.- Actas capitulares. Años. 1971-1984.

2.- Serie: **Obras Pías:**

Serie	Año	Leg.	N.º	Asunto
9	1876-1882	3	16-22	Palacio.
9	1707-20	375	5138	Obras de Palacio.
9	1690	206	2939	Donación de las casas de su propiedad.
9	1700	384	5514	Resumen de las casas.
9	1704	206	3940	Donación de las casas, que fabricó en la Plaza Alta.
9	1793	28	819	Resumen de rentas.
9	1802	373	5083	El obispo aprueba la no enajenación del palacio.
9	1809	254	4613	Cumplimiento de caras de misas por los alquileres del Palacio.
9	1814	26	768	Cuentas de la O.P. de las casas en Plaza Marín de Rodezno.
9	1823	206	3957	Reducción de misas.
9	1841	3	3	Cuentas.
9	1844	216	4331	Cuenta de la capilla de la Magdalena.
9	1864	3	11	Palacio.
9	1876	3	15	Cuentas.
9	1877	3	16	Palacio.
9	1900-11	6	1	Correspondencia.
9	1920	206	3986	Solicitud para comprar la cochera.
9	1921	206	3987	Elevación de estipendios.
9	1923	8	4	Aniversario.
9	1923	206	3988	Elevación de estipendios.
9	1944	8	45	Aniversario.
9	1979	4	1	Reglamento de viviendas.

3.- Serie: **Libros numerados:**

III	11	1889-1808	Libro 03	032	Hacienda de la capilla de la Magdalena y obras pías de Martín de Rodezno.
-----	----	-----------	----------	-----	---

4.- Serie nominal. **Mixtura:**

Secc.	Serie	Año	Leg.	N.º	Asunto
III	11	1751	75	791	Hoja referente a la capilla de la Magdalena.
III	11	1707-20	375	5138	Reparaciones de la Obra Pía.
III	11	1690	206	3939	Donación del Obispo Marín de sus casas (papacio episcopal) al cabildo.
III	11	1694	10	290	Obligación de Marín para hacer la capilla mayor, colaterales, sacristía, panteón bajo coro y enlosar la catedral.
III	11	1701	19	564	Carta de Marín Rodezno disiento de un pelito.
III	11	1701	384	5505	Fundación fiesta de Santa María Magdalena y relación de los beneficios recibidos de Marín de Rodezno.
III	11	1701	384	5506	Marín de Rodezno deja en testamento 10.000 ducados para el retablo de la catedral.
III	11	1701	384	5506	Marín de rodezno, donación a la catedral.
III	11	1701	384	5506	Donación que Marín de Rodezno hizo al Deán y cabildo de las casas que a su coste mandó fabricar y se estaban fabricando en la Plaza de esta ciudad y otra en la calle Fernando Becerra. Y a la fábrica de dicha iglesia 10.000 ducados y demás necesario para el retablo de esta iglesia.
III	11	1704	206	3940.a	Donación de Martín de Rodezno al cabildo de las casas de la c) Hernando de Becerra.
III	11	1704	206	3941	Copia donación de cochera del Obispo frete a Palacio, obra pía de Martín de Rodezno.
III	11	1704	206	3940.b	Fundación y casas de Marín de Rodezno.
III	11	1706	24	727	Un dosel para el altar mayor en el presbiterio al lado de la epístola.
III	11	1706	71	697	Inventario de bienes de Martín de Rodezno.
III	11	1726	206	3941	Copia de la cochera donada al cabildo.
III	11	1751	384	5514	Relación de casas pertenecientes a la obra pía de Marín de Rodezno por D. Juan Lozano, Pbro.
III	11	1823-42	21	638	Libro de cuentas sobre las rentas de la Plaza Alta y Arjona
III	11	1785	105	245	Inventario de alhajas de plata de la catedral, ornamentos.

Secc.	Serie	Año	Leg.	N.º	Asunto
III	11	1797	384	5496	Donación a censo el solar casas hundidas de la Plaza Alta de la fundación Marín de Rodezno.
III	11	1814	126	768	Cuentas de la casas de las Plaza Alta.
III	11	1841	126	769	Cuenta de las fundaciones: Capilla de la Magdalena y Plaza Alta.
III	11	1852	384	5506	Marín de Rodezno deja en testamento 10.000 ducados
III	11	1852	206	3945	Obra Pía de Martín de Rodezno
III	11	1900	208	4098	Relación del testamento al Archivo capitular de Badajoz
Badajoz, 15 de mayo de 2015					